ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

20214148030000 7204

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20214148030000 7204**
Fecha: **2021-09-20**
TRD: **4148.030.22.2.1020.000720**
Rad. Padre: **20214148030000 7204**

CIRCULAR No **4148.030.22.2.1020.000720**

Para: BENEFICIARIOS PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL CREADOR Y GESTOR CULTURAL- SEGUNDO DECRETO AÑO 2021

Asunto: Inicio Pagos Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales mes de septiembre de 2021.

La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, se permiten informar que el día 20 de agosto de 2021, fue expedido el Decreto No. 4112.010.20.0572 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NACIONAL No. 2012 DE 2017".

De acuerdo a ello, treinta y siete (37) beneficiarios cumplieron con los requisitos ante la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, el Ministerio de Cultura y Colpensiones, y fueron vinculados al programa BEPS, de acuerdo a su edad, en la modalidad:

Anualidad Vitalicia, a 37 Creadores y Gestores Culturales, quienes recibirán de manera bimensual la totalidad del 30% del SMMLV ($272.558), que para el año 2021 indica - QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE. ($545.115) cada dos meses.

Es grato informarles que los pagos a los beneficiarios de este Decreto correspondiente al proceso del primer semestre del año 2021, serán realizados por la entidad Colpensiones entre el 15 de septiembre y el día 15 de octubre, a través del Banco de Bogotá.

Las personas beneficiadas, pueden ir directamente a la ventanilla de cualquier sucursal bancaria del Banco de Bogotá, con su documento de identidad para hacer el retiro efectivo del pago realizado.

El pago de beneficio económico periódico (BEPS) es bimestral, es decir cada dos (2) meses, por tanto, si el beneficiario deja de cobrar dos periodos se procederá a la suspensión del pago y deberá solicitar en cualquier oficina de Colpensiones su reactivación.

El beneficio económico periódico (BEPS), se paga de acuerdo con el siguiente cronograma en la entidad bancaria asignada, en este caso: Banco de Bogotá.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Periodo	Mes de pago
Febrero - Marzo	Marzo
Abril - Mayo	Mayo
Junio - Julio	Julio
Agosto - Septiembre	Septiembre
Octubre - Noviembre	Noviembre
Diciembre - Enero	Diciembre

A continuación, la Secretaría de Cultura de Cali da a conocer el listado de beneficiarios, según su modalidad:

- Financiación de la Anualidad Vitalicia: Para Mujeres mayores de 57 años y Hombres mayores de 62 años.

Número de Cédula	Forma de Pago
27469666	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
38441873	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
5281336	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
38948631	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
38997083	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
66704242	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
27469629	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
14996519	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31294897	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
29377597	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal

25355688	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
Número de Cédula	Forma de Pago
6379635	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
38963319	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
29639413	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31263002	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
16638856	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
19077297	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
18936017	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
69045007	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31262204	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
31205105	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal
14988811	Ventanilla - Banco Bogotá - Cualquier sucursal

Pendiente de pago:

Número de Cédula	Observación
17065532	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
17085940	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
6076624	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
4413006	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
16341958	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
31223832	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
29106037	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes
41310687	Próxima nómina Noviembre 2020 – por tramites internos pendientes

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

16683513	Se logró contacto con el ciudadano 15/09/2021, para realizar trámite pendiente.
Número de Cédula	Observación
31862893	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.
6159716	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.
2541080	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.
25653758	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.
38438021	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.
14436091	Tiene semanas cotizadas-trámite de indemnización pensión de vejez en curso.

Para mayor información, la información completa podrá ser consultada en la página web, de la Secretaría de Cultura: https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/139774/seguridad-social-para-el-creador-y- gestor-cultural/

Cualquier inquietud adicional congusto será atendida a través del Correo Electrónico: seguridad.social@cali.gov.co y WhatsApp 3173058929.

Recuerde que para este proceso no requiere intermediarios y la información referente al pago de la Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales será suministrada en los canales oficiales de las entidades vinculadas al proceso.

Atentamente,

RONALD MAYORGA SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

Anexo: Decreto No. 4112.010.20.0572 del 20 de agosto de 2021

Proyectó: Henry Arana Obregón – Contratista Secretaría de Cultura
Elaboró: Marlody Duque – Contratista Secretaría de Cultura
Revisó: Diana Marcela Ledesma González - Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción de Santiago de Cali
Valentina Vargas – Contratista, Secretaría de Cultura